



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°128/2018

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación en el curso Equipos de Protección Personal, Srita. Marcela Riffo Canales, facilitadora del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, en referencia a la actividad realizada en el Campus Central de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, los días 20 y 21 de Octubre del presente año,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Equipos de Protección Personal, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Jorge Roco Órdenes
Ovalle Run: 16.990.283-6

Cuerpo de Bomberos de Valeska Acevedo Barra
Algarrobo Run: 15.713.217-2

Arturo Berrueta García
Run: 10.242.242-2

Cuerpo de Bomberos de Pedro Zúñiga Vilches
Rengo Run: 14.337.376-2

Cuerpo de Bomberos de Esperanza Reyes Sánchez
Buin Run: 17.589.338-5

Cuerpo de Bomberos de Luciano Luengo Mardones
Quinta Normal Run: 13.043.396-0



ACADEMIA NACIONAL

Leopoldo Sarmiento Flores

Run: 9.352.726-7

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Octubre 2018